

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CHILLAN VIEJO

REGIÓN : DE ÑUBLE

Seleccionar región

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	67
Fecha de Aprobación	16 MAR 2010
ROL S.I.I	2221-386

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2737 de fecha 08.11.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 75,20 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° S/N° Lote N° manzana localidad o loteo LAS RAICES sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	AMADOR VASQUEZ MENDOZA	R.U.T.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	[REDACTED]

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	ERNESTO ARACENA TRICOT	PROFESIÓN	ARQUITECTO
		R.U.T.	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

